

Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

EXPTE 56/2020

ANUNCIO RESULTADO RECLAMACIONES AL BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS POR LOS ASPIRANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE BOLSA DE SUSTITUCIONES

Composición del Tribunal:

Presidente : D^a Laura González Rodríguez

Vocal 1: D^a M^a Carmen González Osuna

Vocal 2: D. Pablo de Torres López

Secretaria: D^a Elena M^a Ayllón Blanco

Habiendo terminado el plazo de reclamaciones y reunidos los miembros del Tribunal arriba indicados, se procede a analizar las alegaciones efectuadas por los siguientes aspirantes en tiempo y forma, resultando que el tribunal acuerda lo siguiente:

1º.- En el caso de D. Santiago Martínez Pérez, se procede a la revisión de los méritos profesionales, cotejando la documentación aportada de certificados y contratos con la FE DE VIDA. El tribunal rectifica la puntuación obtenida por el aspirante en este apartado, ya que se le han valorado los dos periodos que aparecen en la fe de vida. Por un lado, la Fundación Citta Di Roma con fecha de alta 16.01.17 y fecha de baja el 05.07.2017, resultando un total de 83 días y por otro, la Asociación Aragón Citta Di Roma Fundación, cuya fecha de alta es del 18.09.2017 y baja el 07.07.2018, resultando un total de 72 días cotizados. La suma de ambos asciende a 155 días. Al ser centro Autorizado para impartir enseñanzas regladas le corresponde una puntuación de 0.30 puntos por mes trabajado, de lo que se desprende una puntuación de 1.55 puntos. $((155/30)*0.3=1.55.)$

Es por ello que el Tribunal acuerda:

Admitir la reclamación presentada por D. Santiago Martínez Pérez, modificando su puntuación de méritos profesionales, obteniendo 1,55 puntos.

2º.- Respecto a la reclamación presentada por D. José Manuel Blanco López el Tribunal comprueba la fe de vida laboral y revisa la documentación aportada en primera instancia por el reclamante, sin encontrar contrato de trabajo alguno, que tal como indica el párrafo tercero del punto 4,2 de las Bases publicadas, es condición indispensable para la valoración de la experiencia profesional.

Es por ello que el Tribunal acuerda:

Desestimar la reclamación presentada por D. José Manuel Blanco López.

3º.- En relación a la reclamación presentada por D. Antonio Eloy Aguilar Rodríguez, el Tribunal comprueba que los cursos de formación y el título de máster ya han sido computados correctamente, y que los títulos superiores de las especialidades, no son computables en la especialidad a la que se opta, ya que no son méritos formativos, si no que son requisito necesario para poder optar a participar en la bolsa, si bien se comprueba que cada uno de los títulos aportados sí se debe considerar dentro del apartado **B** como licenciatura relacionada con la especialidad.



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

Es por ello que el Tribunal acuerda:

Admitir la reclamación presentada por D. Antonio Eloy Aguilar Rodríguez, modificando su puntuación de méritos formativos, obteniendo 2,05 puntos.

Con todo lo anterior, el Tribunal propone modificar el orden de llamamiento para la contratación en las especialidades de Baile Flamenco, Danza Española y Piano por el orden de puntuación siguiente:

En la especialidad de **Baile Flamenco** el orden queda de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	FORMACIÓN (MÁX. 4)	PROFESIONAL (MÁX. 6)	TOTAL
ANTONIO ELOY AGUILAR RODRIGUEZ	44283108-N	BAILE FLAMENC	2,05	0	2,05
SILVIA MEGÍAS LÓPEZ	77142490-F	BAILE FLAMENC	0,15	0	0,15
DAVID CÓRDOBA MORILLAS	75162810-Y	BAILE FLAMENC	0	0,11	0,11

En la especialidad de **Danza Española** el orden queda de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	FORMACIÓN (MÁX. 4)	PROFESIONAL (MÁX. 6)	TOTAL
M ^a PILAR SIERRA CRUZ	26482702-L	DANZA ESPAÑOLA	2,95	0,17	3,12
ANTONIO ELOY AGUILAR RODRIGUEZ	44283108-N	DANZA ESPAÑOLA	2,05	0	2,05
HELENA BUENO GONZÁLEZ	75926258-S	DANZA ESPAÑOLA	1,5	0	1,5
SILVIA MEGÍAS LÓPEZ	77142490-F	DANZA ESPAÑOLA	0,5	0,09	0,59

En la especialidad de **Piano** el orden queda de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	FORMACIÓN (MÁX. 4)	PROFESIONAL (MÁX. 6)	TOTAL
--------------------	-----	--------------	--------------------	----------------------	-------



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

DANIEL AVELINO BARROSO SUAREZ	49055435-T	PIANO	1,9	6	7,9
--	------------	-------	-----	---	-----

SANTIAGO MARTINEZ PEREZ	74735215-G	PIANO	0,55	1,55	2,1
-------------------------------	------------	-------	------	------	-----

JOSE IGNACIO ARROJO ESTEBAN	45137097-B	PIANO	1,25	0,83	2,08
-----------------------------------	------------	-------	------	------	------

GUILLERMO COBO GARCÍA	77371293-Y	PIANO	1,3	0	1,3
--------------------------	------------	-------	-----	---	-----

NOELIA DAMAS VÍCHEZ	50627885-D	PIANO	1	0	1
---------------------------	------------	-------	---	---	---

ALEJANDRO MORALES JIMÉNEZ	75728393-L	PIANO	0,5	0,38	0,88
---------------------------------	------------	-------	-----	------	------

En Ogijares (Granada).

La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN